

devinco, como tambien las cosas y papeles de su abuelo
 ra, en cuyo testimonio se obliga a cada uno con calidad de
 si faltare alguna cosa de la que se abona en el presente
 dan los testigos, o de los que en esta ciudad de Sevilla
 madre, y su tierra como devian, privilegiada con anula-
 cion a qualquiera otra, cuya calidad azepear, y lo
 que lasan apar y abano adho con esto sin que se
 fulte el menor quebrante; y en responsabilidad
 quieren ser compelidos en su caso por via ejecutiva
 compresentes. Acosado es, y jurado. El presente
 de ho con esto, sin otro puebo ni averiguacion
 auno de segundo la deva aver por que se debe de
 ello; y asu cumplimiento obligan sus personas y bi-
 nes avidos y poseidos, dan poder a las m. J. de
 cial compresentes para que les apremien a lo que
 es como por devneria pasada en cosa juzgada
 renuncian a las leyes fueros y otros de su favor
 y a general y otros de ella; en cuyo testimonio
 asi la comparecieron y firmaron siendo testigos Di-
 nes Machel, Juan Celoran, y Alonso Martinez
 de un de la villa, a todos los quales yo el es-
 doy fe conozco.

Agustín de la Cruz Andres Partillo
 Diego de la Cruz
 Juan Pineda
 Juan Pineda
 Juan Pineda

